

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36739** MADRID

Edicto.

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14, de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1259/2020, por auto de fecha 14/10/2020, se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso de Autocares del Olmo, S.A., con n.º de CIF A-78395728, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. [(Arts. 249, 250.1 y 2, 474.1 y 1 II, 474.2, 475 479.2 TRLC (antiguo art.176 bis 2 y 3)].

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200049007-1